



**CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA ASISTENCIA A CONGRESOS Y
JORNADAS DEL COLEGIO OFICIAL DE ENFERMERÍA DE LA REGIÓN DE
MURCIA (COEMUR)
Año 2024**

Artículo 1. Propósito y Alcance de la Convocatoria.

1.1. Con el objetivo de incentivar la participación activa de los colegiados en eventos académicos y científicos, el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia (COEMUR) establece anualmente un programa de ayudas económicas para la asistencia a Congresos, Jornadas o Reuniones Científicas.

1.2. Las ayudas buscan cubrir los gastos de inscripción de los colegiados que participen activamente en dichos eventos.

Artículo 2. Elegibilidad y Requisitos.

2.1. Los solicitantes deberán estar dado de alta en el COEMUR y encontrarse al corriente de las cuotas colegiales.

2.2. Los interesados deben haber presentado un trabajo en el evento, ya sea como ponencia, comunicación o póster.

2.3. Sólo se otorgará una ayuda por trabajo y autor. Si un autor presenta varios trabajos, sólo podrá ser beneficiario de la subvención para una inscripción.

2.4. Cada colegiado tiene derecho a solicitar esta ayuda únicamente una vez al año.

Artículo 3. Criterios de Eventos Válidos.



3.1. El evento debe ser organizado por entidades oficiales nacionales o internacionales.

3.2. Para eventos nacionales, deben estar acreditados por el Sistema de Acreditación de la Comisión Nacional de Formación (CFC – Comisión de Formación Continuada del Ministerio de Sanidad).

3.3. Los Congresos Internacionales, no acreditados por la Comisión Nacional de Formación, serán evaluados por la Comisión de Formación del COEMUR.

Artículo 4. Cuantía y Distribución de la Ayuda.

4.1. El importe máximo de la ayuda por solicitante será de hasta 200 euros.

4.2. La asignación total destinada a estas ayudas se repartirá de manera equitativa entre los solicitantes, determinándose tras la recepción de todas las solicitudes y de acuerdo al presupuesto asignado anualmente.

Artículo 5. Procedimiento de Solicitud.

5.1. Las solicitudes deberán presentarse en un plazo máximo de 1 mes después de la conclusión del evento.

5.2. Para la solicitud, se deberá presentar:

- a) Formulario de solicitud (Anexo I).
- b) Documento que acredite la inscripción en el evento.
- c) Documento acreditativo de abono de la inscripción, que deberá figurar a nombre del solicitante.
- d) Certificación de presentación del trabajo, otorgado por el Comité Organizador del evento.



Artículo 6. Plazo y Periodicidad.

6.1. El período de solicitud comienza el 1 de enero y culmina el 31 de diciembre de cada año.

6.2. La adjudicación de las ayudas se llevará a cabo a partir del 1 de enero del año siguiente.

Artículo 7. Adjudicación y Valoración.

7.1. La Comisión de Formación e Investigación del COEMUR realizará la valoración preliminar de las solicitudes.

7.2. La decisión final estará a cargo de la Junta de Gobierno de COEMUR, y se basará en las recomendaciones de la Comisión.

Artículo 8. Disposiciones Finales.

8.1. La participación en esta convocatoria implica la plena aceptación de sus bases y términos.

8.2. Las colegiadas/os que presenten sus solicitudes no podrán ser beneficiarias de ayudas por un concepto similar al de esta convocatoria por parte de empresas y/o patrocinadores.

8.3. Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria será resuelta por el Colegio Oficial de Enfermería de la Región de Murcia en un plazo adecuado.